

CONTRATO DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD

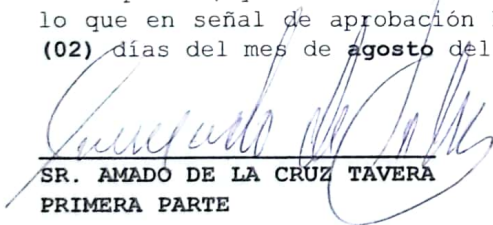
ENTRE: DE UNA PARTE: EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HATO MAYOR DEL REY, entidad legalmente establecida de acuerdo a la Ley 3455, derogada por la Ley 176-07, con personalidad jurídica propia según el texto de dicha Ley, en su palacio Municipal ubicado en el municipio de Hato mayor del Rey. Debidamente representado por su alcalde Sr. **AMADO DE LA CRUZ**, dominicano, mayor de edad, Soltero, cedula de identidad y electoral No. 027-0004472-6, domiciliado y residente en el municipio de Hato Mayor del Rey, quien para los fines de este contrato se denominará la institución o **PRIMERA PARTE**. De la otra parte: el **Sr. IRENO DEL CARMEN DE LA ROSA**, RNC 402-2165243-7, Registro proveedor del Estado no.94133, dominicano, profesor, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2165243-7 con su domicilio en la calle Santiago Silvestre No.15 del sector de Villa Canto de este Municipio de Hato mayor del Rey, quien en lo que sigue del presente contrato se le llamará **SEGUNDA PARTE** para referirse a ambas se les denominara **LAS PARTES**.

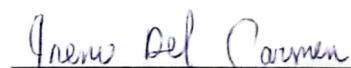
SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: QUE LA SEGUNDA PARTE, IRENO DEL CARMEN DE LA ROSA de generales que constan, acuerda con la **PRIMERA PARTE**, prestar los servicios de publicidad en el periódico virtual VIP Hato Mayor el cual es de su propiedad, a iniciar el día **dos (02)** del mes de **agosto (08)** del año **Dos mil veinticuatro (2023)**, hasta el día **dos (02)** del mes de **enero (02)** del año **Dos mil veinticinco (2025)**.

SEGUNDO: Las partes contratantes acordaron el costo de **OCHO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$8,000.00)** a ser pagados de manera mensual.

TERCERO: Las partes acuerdan que el pago del servicio de publicidad, será pagado mediante la entrega de Cheques del Ayuntamiento del Municipio de Hato Mayor del Rey, por lo que la **PRIMERA PARTE**, le otorga a **SEGUNDA PARTE**, un recibo de descargo y finiquito legal, por la suma recibida. Hecho y firmado de buena fé, en la ciudad de Hato Mayor del Rey, en tantos originales como partes y leído en alta voz a las partes, y lo encontraron conforme a lo convenido y pactado por lo que en señal de aprobación han procedido a firmarlo, a los **dos (02)** días del mes de **agosto** del año dos mil veinticuatro (2024).


SR. AMADO DE LA CRUZ TAVERA
PRIMERA PARTE


IRENO DEL CARMEN DE LA ROSA
SEGUNDA PARTE



YO, DR. YONIS RAFAEL RIJO ZORRILLA, Notario Público de los números para el Municipio de Hato Mayor, Matrícula No.7290, **CERTIFICO:** Que en esta misma fecha y en presencia han comparecido de manera libre y voluntariamente los señores **AMADO DE LA CRUZ TAVERA**, en representación del Ayuntamiento de Hato Mayor, y **IRENO DEL CARMEN DE LA ROSA**, personas que me han firmado con puño y letra el presente acto que antecede, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que esas son sus firmas que ellos acostumbran a usar en todo y cada uno de sus actos de vida tanto público como privado, por lo que debe dársele entera fe y crédito a la presente certificación. En la Ciudad de Hato Mayor del Rey, Municipio y Provincia de Hato Mayor del Rey, Republica Dominicana, Republica Dominicana, a los **dos (02)** días del mes de **agosto** del año dos mil veinticuatro (2024).

Doy fe:-


DR. YONIS RAFAEL RIJO ZORRILLA
Notario Público.

